

**ASAMBLEA ANUAL DE ACCIONISTAS
21 DE ABRIL DE 2026
REGLAS DE CONDUCTA Y PROCEDIMIENTOS**

Bienvenidos a la Asamblea Anual de Accionistas de 2026 de Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (“Bladex”, “Banco” o la “Compañía”) (la “Asamblea de 2026”). Para asegurar una Asamblea justa y ordenada, se requiere que los participantes respeten las siguientes Reglas de Conducta y Procedimientos:

1. Los Estatutos y Reglamentos de Bladex describen los requisitos para las reuniones de nuestros accionistas y el Presidente de la Asamblea Anual conducirá la Asamblea de acuerdo con esos requisitos.

Como se indica en la Solicitud de Poder de Voto fechada el 19 de marzo de 2026 (la “Solicitud de Poder de Voto”), si no se alcanza el quórum en la Asamblea Anual programada para el martes 21 de abril de 2026, a las 11:30 a.m. (hora de Panamá), entonces se llevará a cabo una segunda Asamblea a las 11:30 a.m. (hora de Panamá) el miércoles 22 de abril de 2026, también virtualmente a través de webcast en vivo. En dicha segunda Asamblea, el quórum en la Asamblea Anual generalmente estará constituido por los accionistas presentes (en persona o por poder) en dicha Asamblea; y para el propósito de elegir directores, el quórum estará constituido por los accionistas de cada clase de acciones presentes (en persona o por poder) en dicha Asamblea.

2. Los asuntos a tratar en la Asamblea de 2026 son los temas establecidos en el Aviso de la Asamblea Anual de Accionistas de 2026 y la Solicitud de Poder de Voto. La Agenda indica el orden en que se presentarán los asuntos en la Asamblea de 2026. Los asuntos (incluyendo las nominaciones de directores) pueden ser presentados en la Asamblea de 2026 solo de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, los Reglamentos, las leyes panameñas y las leyes de valores aplicables.

El último punto en la agenda de la Asamblea de 2026 permite que cualquier titular de acciones comunes proponga la consideración de cualquier moción. Si tienes una moción para proponer, por favor abstente de hacerlo antes del tiempo reservado en la agenda para este propósito. Dicho nuevo asunto será considerado solo si la propuesta cuenta con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de las acciones comunes emitidas y en

circulación. Si los asuntos a considerar tienen el apoyo de dicha mayoría requerida, entonces se votarán en la parte relevante de la Asamblea reservada para este propósito, pero los resultados pueden no estar disponibles inmediatamente. En ese caso, se puede declarar un receso de hasta cuarenta y ocho (48) horas en ese momento para que los votos sean debidamente contados y verificados y luego se reconvoque, al final de dicho término, para anunciar los resultados de la votación sobre las propuestas relevantes y pasar a la sesión de preguntas y respuestas.

3. En la Asamblea de 2026, los accionistas de la Clase E tendrán la oportunidad de votar para elegir tres Directores para representar esta clase de acciones, nominados por la Junta Directiva. Los accionistas de la Clase A podrán nominar y votar por un Director para representarlos.

Los titulares de cada clase de acciones votarán por separado como clase para la elección de directores de la corporación. Para esta elección, los accionistas de cada clase tendrán un número de votos igual al número de acciones de dicha clase que posea el accionista, multiplicado por el número de directores a elegir por dicha clase, y el accionista podrá emitir todos los votos a favor de un candidato o distribuirlos entre todos los directores a elegir, o entre dos o más de ellos, según decida el accionista.

Con respecto a la elección de dos (2) Directores para representar la Clase A, es importante señalar que, considerando la naturaleza virtual de la Asamblea de 2026, se han preparado reglas especiales para que esta votación se lleve a cabo de la siguiente manera:

En consideración a los accionistas de la Clase A que participen en la Asamblea de 2026, compuesta por Bancos Centrales y Entidades Gubernamentales de diferentes países de América Latina, la parte relevante de la Asamblea puede llevarse a cabo en español, respecto a la propuesta de nominar y elegir dos Director en representación de los Accionistas de la Clase A y votar sobre ellos por separado.

Todas las nominaciones y votos relacionados recibidos antes de la Asamblea serán anunciados al llevar a cabo el tema específico de negocios y se dará la oportunidad a los accionistas de la Clase A de nominar candidatos adicionales si así lo desean. Al respecto, es importante recalcar que, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Búsqueda o Identificación, Evaluación y Nominación de Candidatos a Director (el "Procedimiento"), aprobado por la Junta Directiva, para que el Banco, como entidad financiera regulada por las leyes y regulaciones corporativas y bancarias de la República de Panamá, por las leyes y regulaciones bancarias del Estado de New York, Estados

Unidos de América y las aplicables leyes federales de dicho país, dada la agencia bancaria que el Banco opera en dicho Estado, y por las leyes y regulaciones aplicables a las empresas listadas en la Bolsa de Valores de New York y registradas en la Comisión de Valores y Bolsas de los Estados Unidos de América, pueda (en el mejor interés del Banco y de todos sus accionistas) cumplir con toda la normativa antes indicada, los accionistas deberán abstenerse de hacer (y el Banco no motivará que se hagan) nominaciones, en Asambleas de Accionistas, de personas que no hayan previamente pasado por el Procedimiento hayan sido designadas como Candidatos que cumplen con los Criterios de Elegibilidad. El Procedimiento también tiene como propósito permitir la más amplia y oportuna divulgación a todos los accionistas del Banco de la hoja de vida y calificaciones de aquellos Candidatos que hubiesen cumplido con los Criterios de Elegibilidad, para que los accionistas tengan el tiempo razonable para evaluar a los diferentes Candidatos y ejercer su voto de manera informada. En caso de que un accionista, en desconocimiento de lo anterior haga una propuesta para tratar de postular en una Asamblea de Accionistas a una persona que no haya sido previamente designada por el Comité como un Candidato que cumple con los Criterios de Elegibilidad, de conformidad con este Procedimiento, la Junta Directiva del Banco, o su Presidente, podrá, a su solo juicio y criterio proceder de alguna de las siguientes maneras: (1) declarar no procedente la postulación intentada e invitar al accionista a que haga dicha propuesta, de manera oportuna, en la próxima Asamblea de Accionistas correspondiente; (2) someter a la consideración de los accionistas presentes o representados en la Asamblea de Accionistas si desean, o no, la inclusión de la pretendida postulación como un tema en la agenda, para lo cual sólo se podrá proceder a ser considerado si la inclusión de dicha pretendida postulación es apoyada por el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de todas las clases del Banco, de conformidad con lo así requerido por el Artículo 11 del Pacto Social del Banco; o (3) tomar cualquiera otra decisión que considere conveniente para preservar el cumplimiento de la normativa antes indicada y el principio de transparencia e información debido a todos los accionistas.

Sujeto a lo anterior, se realizará una breve pausa para permitir que los accionistas de la Clase A que participen en la Asamblea nominen candidatos utilizando la sección "NOMINACIÓN" que aparece en la pantalla para escribir "YO NOMINO [NOMBRE DEL NOMINADO] PARA DIRECTOR NOMINADO DE LA CLASE A" en el cuadro de diálogo correspondiente, incluyendo la edad, nacionalidad y título del nominado y luego haciendo clic en el botón "ENVIAR".

Los accionistas de la Clase A que aún no hayan votado por los nominados anteriores o aquellos que deseen cambiar su voto, serán entonces invitados a emitir sus votos para

elegir a los candidatos de su elección haciendo clic en la pestaña “HACER UNA PREGUNTA/VOTAR POR NOMINADO” en la sección relevante de la pantalla, utilizando la opción “Voto de Director de la Clase A” en el menú desplegable y escribiendo la frase de su elección “VOTAR POR [NOMBRE DEL CANDIDATO]”, “VOTAR EN CONTRA DE [NOMBRE DEL CANDIDATO]” o “ABSTENERSE sobre [NOMBRE DEL CANDIDATO]” en el cuadro de diálogo correspondiente para este propósito en la pantalla. Si hay más de un nominado para el puesto de Director de la Clase A, los accionistas pueden, a su sola discreción, distribuir sus votos entre los nominados de la manera que elijan escribiendo el número de votos a asignar junto al nombre del candidato(s). Si un accionista desea votar por más de un candidato sin especificar el número de votos a asignar a cada candidato, entonces los votos se distribuirán proporcionalmente entre los candidatos.

Los resultados de la votación para este tema pueden ser anunciados junto con los resultados de todos los demás asuntos de negocios.

4. Solo los accionistas registrados al cierre de operaciones el 16 de marzo de 2026, o aquellos que tengan un poder legal para la Asamblea de 2026, pueden presentar propuestas (de acuerdo con las reglas indicadas en la sección 2 de este documento), preguntas y votar en la Asamblea de 2026. Para votar o presentar propuestas o preguntas, por favor inicia sesión como accionista ingresando el número de control de 16 dígitos que se encuentra en tu tarjeta de poder, formulario de instrucciones de votación o aviso. Si has votado tus acciones antes del inicio de la Asamblea de 2026, tu voto ha sido recibido por la Compañía y no es necesario votar esas acciones durante la Asamblea de 2026.
5. Las preguntas y comentarios de todos los accionistas son bienvenidos, pero solo se abordarán al final de la Asamblea cuando todos los temas de negocios hayan sido concluidos. Sin embargo, llevar a cabo los negocios establecidos en la Agenda para el beneficio de todos los accionistas será primordial. Como tal, el Banco intentará, pero puede no ser capaz de abordar todas las preguntas. Tenemos la intención de responder preguntas que sean relevantes para el negocio del Banco o para el negocio de la Asamblea de 2026, y aquellas que no se relacionen con información material no pública del Banco. El Banco no abordará preguntas que se relacionen con agravios personales, asuntos de personal, contengan referencias despectivas a individuos o se relacionen con el interés personal o comercial de un accionista o aquellas que estén fuera de lugar o no sean adecuadas para la conducción de la Asamblea de 2026 según lo determine el Presidente o el Secretario Corporativo a su juicio razonable.

6. Las preguntas o comentarios pueden ser presentados antes o durante la Asamblea de 2026 en el cuadro de texto “Hacer una pregunta” en el sitio web de la Asamblea virtual de accionistas en www.virtualshareholdermeeting.com/BLX2026
7. Para permitir que el Banco responda preguntas de tantos accionistas como sea posible, el Banco se reserva el derecho de responder solo una pregunta por accionista. Por favor, mantén las preguntas concisas y cubriendo solo un tema por pregunta. Las preguntas de múltiples accionistas sobre el mismo tema o que estén relacionadas pueden agruparse, resumirse y responderse juntas.
8. Las preguntas o comentarios no relacionados con la Asamblea de 2026 o de preocupaciones individuales en lugar de preocupaciones de los accionistas pueden ser presentadas contactando a Relaciones con Inversionistas en ir@bladex.com.
9. En caso de mal funcionamiento técnico u otro problema significativo que interrumpa la Reunión de 2026, el Presidente puede aplazar, hacer un receso o acelerar la Reunión de 2025, o tomar cualquier otra acción que el Presidente considere apropiada según las circunstancias.
10. Está prohibido grabar la Reunión de 2026. Una reproducción del webcast estará disponible durante treinta (30) días en www.virtualshareholdermeeting.com/BLX2026 veinticuatro (24) horas después de la finalización de la reunión. Gracias por su cooperación y por unirse a la Compañía en la Asamblea Anual.

DECLARACIÓN DE “SAFE HARBOR”

Cualquier presentación o comentario realizado durante la Reunión de 2026 puede contener declaraciones prospectivas sobre desarrollos futuros esperados dentro del significado de la Ley de Reforma de Litigios de Valores Privados de 1995 y la Sección 21E de la Ley de Intercambio de Valores de 1934. Las declaraciones prospectivas pueden identificarse por palabras como: “anticipar”, “intentar”, “planear”, “objetivo”, “buscar”, “creer”, “proyectar”, “estimar”, “esperar”, “estrategia”, “futuro”, “probable”, “puede”, “debería”, “hará” y referencias similares a periodos futuros. Las declaraciones prospectivas en este documento incluyen la posición financiera del Banco, la calidad de los activos y la rentabilidad, entre otros. Estas declaraciones prospectivas reflejan las expectativas de la administración del Banco y se basan en datos disponibles actualmente; sin embargo, el rendimiento y los resultados reales están sujetos a eventos futuros e incertidumbres, que podrían afectar materialmente las expectativas del Banco. Entre los factores que pueden causar que el rendimiento y los resultados reales difieran materialmente se encuentran los siguientes: cualquier posible crisis de salud; los cambios anticipados en la cartera de crédito del Banco; la continuación del estatus de acreedor preferido del Banco; el impacto de las tasas de interés crecientes/decrecientes y del entorno macroeconómico en la Región sobre la condición financiera del Banco; la ejecución de las estrategias e iniciativas del Banco, incluida su estrategia de diversificación de ingresos; la adecuación de la provisión del Banco para pérdidas crediticias esperadas; la necesidad de provisiones adicionales para pérdidas crediticias esperadas; la capacidad del Banco para lograr crecimiento futuro, reducir sus niveles de liquidez y aumentar su apalancamiento; la capacidad del Banco para mantener sus calificaciones crediticias de grado de inversión; la disponibilidad y mezcla de futuras fuentes de financiamiento para las operaciones de préstamo del Banco; posibles pérdidas comerciales; la posibilidad de fraude; y la adecuación de las fuentes de liquidez del Banco para reemplazar los retiros de depósitos. Factores o eventos que podrían causar que nuestros resultados reales difieran pueden surgir de vez en cuando, y no es posible para nosotros predecir todos ellos. Se advierte a los lectores y/o asistentes que no depositen una confianza indebida en estas declaraciones prospectivas, que solo hablan a partir de la fecha de este documento. No asumimos ninguna obligación de actualizar públicamente ninguna declaración prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, desarrollos futuros o de otro tipo, excepto según lo requiera la ley.